

Las sociedades de ahorro y crédito popular de México

FIGUEROA-HERNÁNDEZ, Esther, GODÍNEZ-MONTOYA, Lucila, ESPINOSA-TORRES, Luis Enrique y RAMÍREZ-ABARCA, Orsohe

E. Figueroa, L. Godinez, L. Espinosa y O. Ramirez

Centro Universitario UAE Texcoco, Universidad Autónoma del Estado, Av. Jardín Zumpango S/N Fracc. El Tejocote, Texcoco, Estado de México. C.P. 56259.
esfigue_3@yahoo.com.mx

F. Rérez, E. Figueroa, L. Godínez (eds.) Matemáticas Aplicadas. Handbook T-I. -©ECORFAN, Texcoco de Mora-México, 2016.

Abstract

The objective of this study was to analyze the current situation of the system of savings and loans in Mexico. Savings and loan, is a parallel with the Financial Formal System (SFF) consisting of a variety of institutions sector and, in turn, is divided between the companies calls Savings and Credit and Microfinance Institutions (MFIs) where you will find a variety of organisms, many of which are abstracted to regulation and even self-regulation. This leads to confusion, because today speaks of social sector or social banking, which includes a package of agencies and public and private institutions, for engaging in niche markets, especially the popular sector, are called institutions microfinance. It is necessary to insist (Esquivel, 2007a) that the amount does not make the concept, but it is the fate that it does and that, for example, a consumer credit in a store of household goods popular calls is not a microcredit; these companies do not have among its objectives to fight poverty and direct their efforts to support the poor, especially women, let alone empower them (Friedmann, 1994). Microfinance emerged as microcredit and its priority is to fight poverty and provide financial services to poor people to start a small business. They respond to a situation of low economic growth and low job creation (Revised: Esquivel, 2008).

12 Introducción

El Sistema Financiero Mexicano (SFM) es el conjunto de organismos e instituciones que captan, administran y canalizan a la inversión, el ahorro dentro del marco legal que corresponde en territorio nacional. Según Ortega (2002:65) "...agrupa diversas instituciones u organismos interrelacionados que se caracterizan por realizar una o varias de las actividades tendientes a la captación, administración, regulación, orientación y canalización de los recursos económicos de origen nacional como internacional". El SMF está integrado por: cinco grandes sectores, actualmente todos regulados directa e indirectamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de las comisiones correspondientes: Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro) y el Banco México (AMAI, 2015).

Al hablar del Sistema de Ahorro y Crédito Popular, se habla de un sector paralelo al Sistema Financiero Formal (SFF) que se compone de una diversidad de instituciones y que, a su vez, se divide entre las llamadas Sociedades de Ahorro y Crédito Popular y las Instituciones Microfinancieras (IMF), donde se encuentra una variedad de organismos, varios de los cuales se abstraen a la regulación e incluso la autorregulación. Ello da pie a confusiones, pues en la actualidad se habla del sector social o banca social, donde se incluye todo un paquete de organismos e instituciones públicos y privados que, por dedicarse a mercados de nicho, sobre todo del sector popular, son llamadas instituciones de microfinanzas. Se hace necesario insistir (Esquivel, 2007a) en que el monto no hace al concepto, sino que es el destino el que lo hace y que, por ejemplo, un crédito al consumo en una tienda de enseres domésticos de las llamadas populares no es un microcrédito; dichas empresas no tienen entre sus objetivos combatir la pobreza, ni dirigir sus esfuerzos en apoyo a los pobres, sobre todo mujeres, ni menos aún empoderarlos (Friedmann, 1994). Las microfinanzas surgieron como microcréditos y su prioridad es combatir la pobreza y ofrecer servicios financieros a la gente de escasos recursos para que inicien un pequeño negocio. Responden a una situación de escaso crecimiento económico y poca generación de empleo (Revisado en: Esquivel, 2008).

El Sistema de Ahorro y Crédito Popular está integrado por las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP) y las Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS), se rigen por la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) y requiere autorización para operar de la CNBV estas entidades son supervisadas por la misma institución, quien se auxilia de Federaciones del Sector.

El objetivo principal de estas entidades es el ahorro y crédito popular; facilitar a sus miembros el acceso al crédito; apoyar el financiamiento de micro, pequeñas y medianas empresas y, en general, propiciar la solidaridad, la superación económica y social, y el bienestar de sus miembros y de las comunidades en que operan, sobre bases educativas, formativas y del esfuerzo individual y colectivo. Es importante señalar que las operaciones que realicen las Entidades, únicamente estarán respaldadas por los Fondos de Protección con los límites y en los términos previstos en el Título Tercero de la LACP, por lo que el Gobierno Federal y las entidades de la Administración Pública Paraestatal no se hacen responsables ni garantizan el resultado de las operaciones que realicen las Entidades ni los Organismos de Integración, así como tampoco asumir responsabilidad alguna respecto del cumplimiento de las obligaciones contraídas con sus Socios o Clientes () (<http://www.nmasociados.com.mx/page10.php>).

Antecedentes de las Cajas Populares

En Europa, en 1844 en Rochdale, Inglaterra, se inicia el cooperativismo. En 1850 en Alemania, Schulse-Delitzsch forma los primeros bancos populares. En 1854, en Alemania, Raiffeisen crea las cooperativas de crédito rural. Para el caso en América, se tiene que en 1900, en Canadá, Desjardins establece las cajas populares. Posteriormente en Estados Unidos surgen las Credit's Union's.

En México, se iniciaron a partir de 1910-1924 como cajas rurales de préstamos y ahorros, de 1951-1991 cajas populares sin legislación y de 1992-2000 ya como cajas populares con marco legal. En más de 40 años de vida, las cajas populares de México aún sin contar con un marco jurídico, fueron ejemplo internacional de integración y auto control. En todo el tiempo que funcionó la Confederación Mexicana de Cajas Populares (CMCP), ninguna de las cajas que estuvieron integradas, dañó el patrimonio de sus asociados, ya que había mecanismos de supervisión y de apoyo, a través de las Federaciones. Los casos aislados que se presentaron de cajas que tuvieron quebrantos, fueron de aquellas que se separaron de la CMCP, y operaban en forma independiente. En el año de 1991, tratando de incorporar al sistema financiero a todas las cajas populares, se aprobaron modificaciones a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (LGOAAC), creándose la figura de Sociedad de Ahorro y Préstamo. Debido a lo complicado y rígido del proceso, la gran mayoría de las cajas populares no fueron autorizadas a operar como Sociedades de Ahorro y Préstamo (SAP). De 1992 a 1995, la SHCP autorizó a 20 instituciones a operar como SAP. Para tratar de operar de acuerdo a la nueva ley, de 1992 a 1994, la CMCP. desarrolló un proceso interno de consulta a los socios de todas las cajas populares, lo mismo que asambleas de cajas, de Federaciones y de la propia Confederación (Imperial, 2009).

A principios del año 2000 operan aproximadamente 900 Entidades de Ahorro y Crédito Popular. Se analizaron diferentes opciones, pero debido a los diferentes intereses y visión de futuro, el resultado de todo esto fue que se desintegró el Movimiento de Cajas Populares. En 1994, se modificó la LSC y surgió la figura de Cooperativa de Ahorro y Crédito. La gran mayoría de las cajas populares optaron por constituirse como una cooperativa, debido principalmente a la facilidad jurídica que presenta, ya que no hay prácticamente ninguna regulación ni supervisión. Actualmente de cerca de 500 cajas populares que se estima operan en México, solamente 10 son SAP, unas cuantas todavía operan como A.C. y la gran mayoría se han constituido como cooperativas. Los problemas que han surgido en los últimos meses, no son en auténticas o verdaderas cajas populares. Aprovechando la deficiente legislación, regulación y supervisión que existe para el sector, así como el prestigio que en muchas regiones del país nos hemos ganado a pulso las verdaderas cajas populares aproximadamente durante 50 años de vida, algunas personas han utilizado el concepto de caja popular y han creado negocios particulares, defraudando a sus ahorradores.

El funcionamiento de estas organizaciones que han tenido problemas, es muy diferente al de las verdaderas cajas populares, sin embargo, el problema se ha generalizado, politizado y sobredimensionado, ocasionándonos complicaciones a todos (Imperial, 2009).

Transformación de las cajas de ahorro en México

Tras visitar diversas organizaciones cooperativas en Estados Unidos y conocer numerosas formas de organización social para iniciar el movimiento popular mexicano de ahorro y crédito, el sacerdote Manuel Velázquez, considerado el fundador de este movimiento, identificó el modelo de las cajas populares. Los sacerdotes Manuel y Pedro Velázquez decidieron utilizar el término de cajas populares que a su vez empleó Alfonso Desjardins desde 1900 en Canadá oriental. Teniendo como premisas la promoción de la organización social y el impulso al cooperativismo democrático, la educación popular y la participación política, se conformó en el país un sistema de ahorro y crédito con base en la unión y el ahorro, el cual perdura como el movimiento popular financiero más importante de México (Imperial, 2004).

Las tres primeras cajas se establecieron en 1951, pero hasta 1954 se convocó al primer Congreso Nacional de Cajas Populares, que constituyó el Consejo Central de Cajas Populares. Las cajas populares de todo el país se agruparon en federaciones regionales, lo cual mejoró la organización de estas instituciones y amplió su cobertura. La Confederación Mexicana de Cajas Populares se fundó 10 años después, lo que marcó una nueva etapa en la historia de las cajas populares, ya que promovió la unificación de las federaciones de Yucatán, Jalisco, el Distrito Federal, el Estado de México, Zacatecas, Coahuila y Querétaro. Hacia enero de 1964 había en total unas 500 cajas populares con poco más de 30,000 asociados y ahorros cercanos a 12 millones de pesos. La Confederación Mexicana de Cajas Populares se instituyó para proporcionar a sus asociadas, las federaciones, servicios de educación cooperativa y asesoría técnica y para propiciar nuevas formas de sistemas de financiamiento entre los socios. A cambio, las federaciones efectuaban aportaciones económicas para el sustento de la Confederación. Entre los servicios más notables estaba el otorgamiento de créditos accesibles para incrementar el fondo de operación de las federaciones, supervisar el funcionamiento interno, proteger a los socios por medio de seguros sobre sus ahorros y sus préstamos, representar al movimiento ante toda persona o institución nacional o internacional, así como dar fianzas de manejo honesto a su personal y proteger los bienes de las cajas contra pérdidas. Esto manifestaba que el carácter civil prevalecía después de 10 años de una etapa formativa en la que los sacerdotes actuaron como asesores morales. Esta etapa de transición significó el primer gran reto para las organizaciones en que participaban el clero y la sociedad civil: por un lado, un pueblo con poco conocimiento y destreza en los manejos administrativos, y por el otro un crecimiento de las cajas que implicaba una enorme carga de trabajo (Imperial, 2004).

A partir de 1960 se desarrolló una etapa natural de capacitación en la práctica de los dirigentes, los líderes sociales que tomaron el control de las cajas de ahorro. Desde 1970 la organización de las cajas populares se caracteriza por una independencia casi total de la iglesia católica y también por la orientación empresarial que se le dio. Dejaron de conducirse con una administración doméstica para hacerse profesional, y quedó atrás el voluntariado de dos o tres directivos que le dedicaban sólo unas horas a la organización, para proceder a contratar personal con horario definido y servicio al público. Sin duda, las normas morales y la disciplina en el manejo de los recursos establecidas por la Confederación fueron elementos clave para que las cajas populares se convirtieran en lo que hasta ahora son, además de consolidar la democracia en la toma de decisiones.

Otro momento clave en la historia de las cajas populares fue la reforma de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito en diciembre de 1991 que dio origen a las SAP, figura jurídica por la cual optaron varias cajas populares para obtener reconocimiento legal; sin embargo, el movimiento organizado sufrió una serie de escisiones (Imperial, 2004).

En agosto de 1994 una reforma de la Ley General de Sociedades Cooperativas reconoció a la cooperativa de ahorro y préstamo como una modalidad de la de consumo, por lo que varias cajas se separaron de la Confederación y optaron por la figura jurídica de sociedad cooperativa. Con ello la mayoría de las cajas populares que estaban en proceso de autorización como SAP adoptó la figura de cooperativa. Como resultado en 1998 la Confederación Nacional, que había tenido gran liderazgo, se dividió en: La Caja Popular Mexicana SAP, La Confederación Nacional Mexicana de Cooperativas de Ahorro y Préstamo; La Asociación Nacional de Uniones Regionales de Cooperativas, y La Asociación Mexicana de Sociedades de Ahorro y Préstamo. Por último, se generaron y mantuvieron cajas integradas en organismos regionales o dispersas. De 1991 a 1994, unas 500 cajas populares que operaban sin regulación alguna se transformaron en sociedades de ahorro y préstamo o en sociedades cooperativas de ahorro y préstamo. El sector del ahorro y el crédito populares lo constituyen en la actualidad las cajas populares, las cooperativas de ahorro y préstamo, las sociedades de ahorro y préstamo, las instituciones y organismos financieros rurales, las cajas solidarias y las microfinancieras (en su mayoría federadas y, a su vez, reunidas en el Consejo Mexicano del Ahorro y Crédito Popular, COMACREP, A.C.), así como diversas organizaciones de la sociedad civil que realizan actividades microfinancieras aunque no sea su actividad principal sino un medio para lograr fines como el desarrollo de sus comunidades. Las organizaciones iniciaron en 2001 un proceso para la reagrupación, profesionalización y consolidación del sector. El ahorro y crédito popular se considera un proceso de organización ciudadana irreversible que comenzó con la propuesta de un marco regulatorio y promotor amplio y convergente (Imperial, 2004).

Quizá el mayor de sus retos sea transitar de la etapa de la informalidad a la formalidad reglamentaria, lo que definirá las bases del otorgamiento de servicios financieros para los próximos 10 años y, por consiguiente, la posición del sector en un sistema financiero cada vez más globalizado, competido y mercantilizado. En todo ello ha de ser consecuente con el reto social de sustentar los principios y los valores cooperativos: la ayuda mutua y el compromiso con la sociedad. Hoy en cambio se reconoce la importancia de proveer servicios financieros a toda la población, en especial la de menores ingresos. Alrededor de 80.0% de los mexicanos carece de acceso a estos servicios. Por ello, individuos que buscaban auto emplearse han encontrado en la caja popular la fórmula para realizar un proyecto productivo o prestar servicios. Por una parte, se promueve la consolidación de empleos que de no recibir el crédito es muy probable que desaparecieran. Por la otra, se crean puestos de trabajo en zonas marginadas (Imperial, 2004).

Marco legal

La Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) de México, aprobada en 2001, establece un marco legal al cual está transitando un gran número de organizaciones de finanzas populares como cajas populares, cooperativas, cajas de ahorro, uniones de crédito, microbancos, cajas solidarias, entre otras, las cuales se convertirán en entidades de ahorro y crédito popular autorizadas por la CNBV.

La transición está demostrando que para alcanzar los estándares exigidos por la LACP y su reglamentación secundaria y prudencial, se requerirán fuertes ajustes en las estructuras operativas para fortalecer las áreas contables, modernizar los sistemas de información, capacitar al personal, robustecer la estructura de capital, integrar nuevos órganos de fiscalización y de control interno, así como modernizar los equipos y tecnologías, lo que exige un cuantioso incremento de los costos y las inversiones de las entidades de ahorro y crédito popular. Para cumplir con la ley, esas entidades deben integrarse en una federación, que es un organismo de integración profesional. Las federaciones a su vez deben crear una unidad de supervisión con personal certificado. Para asumir estos costos, las entidades deberán pagar nuevas y crecientes cuotas de supervisión dependiendo de la federación a la que pertenezcan. Un tercer nivel de organización es la Confederación Mexicana de Cajas Populares, integrada por las federaciones y que tendrá a su cargo el Fondo de Protección de Depósitos, organismo encargado de proteger el ahorro de los socios y clientes de aquellas entidades (Imperial, 2004).

Se han identificado las siguientes tendencias en los mercados financieros: a) Mayor competencia, en la forma de competidores con propensión a las finanzas totales. Por ello dichas entidades deben constituirse en intermediarios financieros completos, superar la política de nichos, buscar sinergia sistémica (redes, estructuras de integración verticales), b) Mayores requerimientos de las entidades de supervisión y control, c) Desarrollo de tecnologías modernas de información y comunicación, banca electrónica, etcétera, d) Cambios demográficos, e) Nuevas necesidades de los usuarios, ya que se identifica un auge en el mercado microfinanciero, innovaciones constantes en la oferta de productos financieros, usuarios en espera de mayor calidad de servicios y atención a la medida, aunado a la capacidad de resolver problemas, no sólo de vender productos, lo que deriva en la disminución de la fidelidad de los usuarios, f) Necesidad de bajar costos y aumentar la productividad, ante los márgenes financieros en disminución, el incremento de la demanda de los usuarios frente a la calidad del asesoramiento y autoservicio, el bajo grado de automatización, los procesos no optimizados en áreas de soporte y los altos costos de personal. El sector ha asumido el compromiso de integrarse a la LACP y al sistema de supervisión auxiliar, pero es compleja para los organismos de base (cajas populares, cooperativas, sociedades de ahorro y préstamo, etcétera), la mayoría de los cuales no está todavía en condiciones de soportar los costos por las estructuras societarias y las instancias de supervisión necesarias. Sólo un número limitado de entidades con volúmenes relevantes de activos podrán absorber en el corto plazo (Imperial, 2004).

Con base en lo anterior el objetivo del trabajo fue analizar la situación actual del sistema de ahorro y crédito popular en México.

12.1 Metodología

Para llevar a cabo la presente investigación se consultaron diferentes fuentes: El Sistema Financiero Mexicano (SFM), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), el Banco México (B de M), Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP), Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Confederación Mexicana de Cajas Populares (CMCP), Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (LGOAAC), Consejo Mexicano del Ahorro y Crédito Popular (COMACREP, A.C.), y diferentes, revistas, periódicos, entre otras.

12.2 Resultados

A principios del año 2000 operaban en el país aproximadamente 900 Entidades de Ahorro y Crédito Popular (Imperial, 2009).

Actualmente existe una gran diversidad de Instituciones Financieras Sociales:

- Cajas Populares.
- Sociedades de Ahorro y Préstamo.
- Cooperativas de Ahorro y Crédito.
- Cajas Solidarias.
- Uniones de Crédito.
- Instituciones de Microcrédito.
- Instituciones de Asistencia Privada.
- Organizaciones no gubernamentales financieras.

Tabla 12 Composición del Sistema Financiero, 2012

	Número de entidades	Participación de los activos totales (%)	Tasa de crecimiento real anual de los activos (%)*
Banca múltiple ^{1/}	46	48.5	2.8
Siefores(afores)	81 (13)	15.0	14.7
Sociedades de inversión (operadoras)	570 (57)	11.8	6.5
Instituciones de fomento ^{2/}	10	9.6	8.5
Aseguradoras	103	6.5	12.1
Afianzadoras	15	0.2	4.1
Casas de bolsa	35	4.6	21.9
Sofoles y Sofomes reguladas ^{3/}	41	0.8	-8.5
Sofomes no reguladas ^{4/}	3,763	2.0	5.2
Organizaciones auxiliares de crédito ^{5/}	33	0.1	-1.3
Entidades de ahorro y crédito popular^{6/}	231	1.0	2.8

* / Cambio de junio a junio. ^{1/} Los activos de la banca incluyen a Sofomes reguladas que consolidan con el banco si son subsidiarias. Los 46 bancos son los que están autorizados actualmente. ^{2/} Incluye banca de desarrollo y fideicomisos de fomento (FIRA, FOVI, FIFOMI y la Financiera Rural). ^{3/} Incluye a todas las Sofomes que pertenecen a grupos financieros pero que no consolidan sus activos con la banca múltiple. ^{4/} Sólo las que reportan a la AMFE. ^{5/} Incluye Arrendadoras financieras, empresas de factoraje, almacenes generales de depósito y casas de cambio. ^{6/} Incluye sociedades de ahorro y préstamo (SAP), Sociedades Financieras Populares (Sofipos), Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAPS) y uniones de crédito.

Fuente: Banxico, CNBV, CONSAR, AMFE, SHCP e INEGI, junio 2012.

La banca múltiple es el principal intermediario del Sistema Financiero Mexicano y tiene una participación de los activos totales del 48.5% con una tasa de crecimiento real anual de los activos de 2.8%. Para la Casa de bolsa con participación de 4.6% y tasa de crecimiento de 21.9%. En cambio, para las Entidades de Ahorro y crédito popular de 1.0% y de 2.8%, respectivamente (Tabla 1). Los bancos y entidades de ahorro y crédito son los únicos intermediarios que pueden captar depósitos del público. El resto de los intermediarios se financia mediante emisión de valores, préstamos bancarios o con su propio capital.

Tabla 12.1 Número de instituciones y participación de mercado por tipo de intermediario del Sistema Financiero Mexicano, 2014

	Número de entidades	Participación de los activos totales (%)	Tasa de crecimiento real anual de los activos (%)	
			2014	2009-2012
Banca comercial ^{1/}	47	48.6	7.4	4.4
Siefores (Afores) ^{2/}	77 (11)	16.5	11.8	14.2
Fondos de inversión (operadoras) ^{3/}	605 (52)	12.6	5.3	11.9
Instituciones de fomento ^{4/}	10	9.9	7.4	3.0
Seguros	103	6.7	3.7	8.0
Fianzas	15	0.1	2.4	4.4
Casas de bolsa	35	2.6	-22.4	21.9
Sofomes reguladas ^{5/}	27	0.5	4.9	11.6
Sofomes no reguladas ^{6/}	4,014	1.2	-3.2	-21.2
Entidades de ahorro y crédito popular^{7/}	180	0.7	16.4	13.5
Uniones de crédito	103	0.3	7.6	5.4
Almacenes Generales de Depósito	19	0.1	-2.8	10.3
Arrendadoras financieras ^{8/}	0	0.0	-100.0	-28.1
Empresas de factoraje ^{8/}	0	0.0	-100.0	-25.7
Sofoles ^{8/}	0	0.0	-100.0	-26.4
Memo: Institutos de vivienda ^{9/} y otros ^{10/}	3	n.a.	n.a.	n.a.

El número de entidades financieras se refiere a las que se encuentran autorizadas a junio de 2014; algunas no se encuentran operando. La participación en el total de los activos corresponde a junio de 2014 y la tasa de crecimiento real se refiere a la de junio de 2014 con respecto al mismo mes del año anterior.

^{1/} El número de entidades de la banca comercial corresponde a septiembre de 2014, donde 44 bancos se encontraban activos, 3 contaban con licencia sin operar y Banco Bicentenario había cerrado operaciones. Los activos totales de la banca comercial incluyen los de aquellas Sofomes reguladas que consolidan con el respectivo banco en caso de ser subsidiarias. ^{2/} El conjunto de fondos de pensiones que administran 11 afores asciende a 77 Siefores. ^{3/} Las operadoras de fondos de inversión (52) administran en total 605 fondos de inversión. De las 52 operadoras de fondos de inversión, 4 son instituciones de banca comercial, 10 son casas de bolsa y 38 son sociedades operadoras de fondos de inversión. La información de activos corresponde a aquellos en balance de los fondos de inversión, no de las operadoras. ^{4/} Incluye banca de desarrollo y fideicomisos de fomento (FIRA, FOVI, FIFOMI y la Financiera Rural). ^{5/} La participación de los activos totales considera a las Sofomes que son reguladas por pertenecer a un grupo financiero pero que no consolidan sus activos con una institución de banca comercial (20 de 27). Aquellas que sí consolidan con instituciones bancarias se incluyen en el rubro de banca comercial (7 de 27). ^{6/} Las cifras referentes al número de Sofomes no reguladas provienen del registro que CONDUSEF realiza de estas últimas. Sin embargo, la información sobre los activos solo contiene la información de aquellas entidades asociadas a la AMFE, asociación gremial del sector, que a la fecha de la última información disponible tenía 36 miembros no regulados. ^{7/} Incluye sociedades de ahorro y préstamo (SAP), sociedades financieras populares (Sofipos) y sociedades cooperativas de ahorro y préstamo (SOCAPS). No incluye entidades de ahorro y crédito popular de nivel básico o en proceso de autorización (prórroga). ^{8/} Las sofoles, arrendadoras y empresas de factoraje desaparecieron como figura legal a partir de julio de 2013. ^{9/} Infonavit y Fovissste. ^{10/} Infonacot. Fuente: Banco de México, SHCP, CNBV, CNSF, CONDUSEF, CONSAR y la Asociación Mexicana de Entidades Financieras Especializadas (AMFE).

De la tabla 12.1, se puede observar que la participación de los activos de la banca comercial era de 48.6%, con tasa de crecimiento real de activos de 7.4%, para el caso de Entidades de ahorro y crédito popular fueron de 0.7% y 16.4% respectivamente, para 2014.

Situación nacional de las cajas de ahorro y crédito en México

México ha pasado por etapas muy difíciles en cuestiones económicas, por eso ha tenido que estar fortaleciendo su Sistema Financiero para poder afrontarlas y salir a flote sin afectar tanto a la población. Las instituciones financieras que lo conforman, clasificadas como banca tradicional y la banca social o banca popular agrupan a instancias como las cajas de ahorro. Éstas representan a intermediarios financieros y juegan un papel primordial dentro del sistema financiero global, ya que son un conducto para que los individuos y familias ahorren, aumentando su calidad de vida futura y al mismo tiempo fortaleciendo el desarrollo económico del país (BANSEFI, 2011c).

A partir de la crisis económica de finales de 1994, la sociedad ha tenido graves problemas por la insolvencia en que cayeron algunas entidades de ahorro y préstamo (derivada de la heterogeneidad en los sistemas de información y contabilidad; liquidez creciente y mala administración; carencias en la administración de riesgos y, la inadecuada contabilidad de la cartera vencida) provocando que sus clientes perdieran la confianza en ellas. Para el año 2000 cuando el sector retomó su rumbo y tuvo éxito nuevamente, hubo personas que beneficiándose de ello realizaron fraudes al aprovechar los vacíos legales de regulación existente y establecieron “pseudo-cajas”; para ese año el número de organizaciones de ahorro y crédito en México era de 630 y, varias de éstas se manejaban sin regulación alguna y contaban con más de dos millones de socios. Con los antecedentes y las experiencias obtenidas, se hizo impostergable ordenar al sector de ahorro y crédito popular por lo que el 4 de junio del año 2001, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Ahorro y Crédito Popular, constituyendo al instrumento jurídico en el que se organiza el sector. Para agosto del 2009 existían 468 sociedades autorizadas o en proceso de regularización, algunas con más de 50 años en operación, con presencia en todo el país, con activos totales por 77,000 millones de pesos y 6 millones de socios/clientes (CNBV, 2011a).

El Sector de Ahorro y Crédito Popular (ACP), nombrado también Banca Social, proporciona servicios financieros a los sectores y comunidades que carecen de ellos. Su desarrollo continúa con un gran dinamismo y se encuentra en proceso de normalización de las entidades que lo componen, al acogerse a la regulación y autorización para operar que en cada caso les compete. Este sector se ha orientado a atender durante más de 60 años la demanda de servicios de ahorro y crédito a una parte del segmento de la población que no es cubierta por la banca tradicional. En cuanto a su origen, la mayoría de las sociedades surgen a partir de iniciativas de las comunidades. Estas iniciativas han contado con el apoyo de las Organizaciones Sociales de base y en algunos casos, son el resultado de programas gubernamentales como herramientas de desarrollo. Por lo tanto, el objetivo principal del sector de ACP es facilitar el acceso de la población de ingreso medio y bajo, a intermediarios que cubran sus necesidades financieras y sociales. Estas organizaciones, buscan combinar la promoción social con la autosuficiencia, mediante el manejo financiero eficiente de las operaciones de crédito, ahorro e inversión, así como, la ampliación de la oferta de los servicios microfinancieros a una mayor parte de la población (CNBV, 2013).

Las Sociedades que son autorizadas y supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) son:

- Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo
- Sociedades Financieras Populares

- Sociedades Financieras Comunitarias

La principal clasificación que se realiza de ellas es por su nivel de operación, en cada uno de los casos y dependiendo de éste, están acotadas sus actividades. Asimismo, requieren de autorización de la CNBV para cambiar de nivel de operaciones y ampliar sus actividades para continuar con su dinámica operativa. Al incorporarse al SFM y ser reguladas, su orientación pasa de la sustentabilidad financiera de las operaciones actuales, a buscar los recursos necesarios para la expansión planeada, ya que al reconocer la insuficiencia de los fondos proporcionados vía aportaciones de ahorro y de préstamos de socios, crean mayores vínculos con este sistema (CNBV, 2013).

Situación actual de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo

El 4 de junio de 2001 se publicó la LACP, con lo que inició el proceso de regularización del sector de ahorro y crédito popular, para aquellas sociedades o asociaciones que captaran recursos exclusivamente de sus socios o asociados. En dicha Ley se estableció un periodo transitorio para que dichas sociedades o asociaciones ajustaran sus operaciones a efecto de poder obtener la autorización de la CNBV, ya sea bajo la figura de Sociedad Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAPS) o como Sociedad Financiera Popular (SOFIPO). El 13 de agosto de 2009 se publica la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP), una Ley exclusiva para las SOCAPS, estableciéndose como fecha límite el 31 de marzo de 2014 para que las que tuvieran activos superiores a 2.5 millones de UDIS (aproximadamente \$13 millones de pesos), soliciten su autorización ante la CNBV. Al cierre de junio de 2015, existen 146 SOCAPS autorizadas y supervisadas por la CNBV, que brindan sus servicios a más de 5.2 millones de socios y administran activos por más de \$89.8 mil millones de pesos que representan aproximadamente el 85.0% de los activos totales del sector, las cuales además cuentan con la cobertura de la cuenta de seguro de depósitos del Fondo de Protección (CNBV, 2015).

En la actualidad, las 40 SOCAPS se encuentran en proceso de autorización para continuar con sus operaciones, informó la CONDUSEF. De acuerdo con el organismo, estas cajas concentran a 433,374 socios y se localizan principalmente en los estados de Jalisco, Guanajuato, Oaxaca, Michoacán, Nuevo León, San Luis Potosí y Yucatán. “Por su situación, estas cajas aún no cuentan con el seguro de depósito (equivalente a 133,000 pesos aproximados por persona)”, explica la CONDUSEF en un comunicado donde detalla la situación del sector de ahorro y crédito popular, compuesto por SOCAPS y SOFIPOS. La CONDUSEF recuerda que del universo de 712 SOCAPS, 416 están clasificadas como básicas, es decir, que tienen activos no mayores a los 13.2 millones de pesos y que no requieren autorización para operar, pero que no cuentan con un seguro de depósito para sus ahorradores. “Asimismo, en lo que va del año, tres sociedades más (Caja Solidaria Minatitlán, Caja Popular Santa Margarita María de Alacoque, y Caja Itzaez) han pasado al grupo de las autorizadas, para sumar 146, con más de 5.3 millones de socios”, refiere la CONDUSEF. Se informa también (agrega), que 29 SOCAPS se encuentran en proceso de consolidación, lo que significa que, por su situación, ya no pueden aceptar nuevos socios para celebrar operaciones de captación y crédito, ni abrir nuevas sucursales u oficinas de atención al público; estas cajas tampoco cuentan con el seguro de depósito. Sobre estas entidades que están en proceso de consolidación, el organismo recuerda que los administradores de éstas deben acudir al Fipago para solicitar someterse a un trabajo de consolidación, con el propósito de establecer qué esquema resulta ser el mejor para la entidad y sus socios:

La fusión con otra SOCAP autorizada, la cesión o venta de activos y pasivos hacia una organización autorizada o el pago directo a sus ahorradores. Asimismo, se informa que existen 81 impedidas para captar recursos u operan de forma irregular, mismas que se encuentran localizadas en 20 entidades federativas (El Economista, 11 de agosto de 2015).

12.3 Conclusiones

Los beneficios de la intermediación financiera han repercutido en la vida de los usuarios de los servicios financieros. Con las ventajas también coexisten los riesgos. El papel responsable de la regulación y supervisión es vital para contener riesgos y propiciar desarrollo económico y estabilidad en el largo plazo. El Banco de México ha impulsado nuevas reformas a la regulación y continúa promoviendo un sano desarrollo del sistema financiero y la competencia. México cuenta con un sistema financiero sólido y en crecimiento, pero aún en vías de desarrollo. Comparaciones internacionales de competitividad muestran que el sistema financiero mexicano tiene todavía muchas oportunidades por atender.

Las fallas en los controles de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo son comunes en el sector de ahorro y crédito popular, y debido a esto las entidades de este rubro son sancionadas con frecuencia, así lo revela un reporte de la CNBV. De acuerdo con el órgano regulador, la mayoría de multas que recibió el sector (SOCAPS), así como SOFIPOS— durante el primer semestre del 2015 fue por incurrir constantemente en fallas en sus controles de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. Durante los primeros seis meses del año, el sector de las SOCAPS (en la actualidad compuesto por 146 entidades) recibió 145 sanciones por un monto de 10 millones 705,932 pesos, de los cuales fueron pagados en dicho periodo 6 millones 839,027 pesos. “Las sanciones impuestas a las SOCAPS representaron, en número, 19.1% del total de multas aplicadas”, expone el documento de la CNBV recientemente publicado. Según el organismo, los tipos de infracciones más recurrentes correspondieron a las siguientes conductas: fallas en controles de Prevención de Lavado de Dinero (PLD) y Financiamiento al terrorismo (FT), así como omisión en el envío de información en términos de las disposiciones aplicables. Respecto de las SOFIPOS, este sector (compuesto actualmente por 44 entidades en operación) se hizo acreedor a multas por un monto de 6 millones 724,425 pesos por 66 sanciones. “Al cierre del semestre se pagó un total de 2 millones 865,973 pesos, monto que incluye el pago de sanciones impuestas en el primer semestre del 2015 y en años anteriores”. Al igual que en las SOCAPS, las infracciones más recurrentes correspondieron a fallas en los controles de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. El número de sanciones a este sector representó 8.7% del total emitidas y 4.0% del total del monto. El reporte no detalla exactamente cuántas sanciones del total en este sector corresponden a fallas en los controles de PLD/FT, pero es frecuente ver entidades sancionadas por este concepto en el portal de la CNBV (El Economista, 17 de agosto de 2015). Debido a lo anterior es urgente que se tomen medidas más estrictas para evitar todas estas anomalías que van en detrimento del ahorro popular y de la economía del país.

12.4 Referencias

AMAII (2015). El Sistema Financiero Mexicano. Asociación Mexicana de Asesores independientes de Inversiones, A.C. Disponible en: <http://www.amaii.com.mx/AMAII/Portal/cfpages/contentmgr.cfm?fuente=nav&docId=97>

BANSEFI (2011^a). Sector de Ahorro y Crédito Popular: Legislación. (Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros <http://www.bansefi.gob.mx/sectahorrocredpop/Paginas/Legislacion.aspx> (Consultado en marzo de 2015).

BANSEFI (2011b). Sector de Ahorro y Crédito Popular: Información estadística. Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros. (Consultado en marzo de 2015). Disponible en: <http://www.bansefi.gob.mx/sectahorrocredpop/Paginas/InformacionestadisticadelSACP.aspx>

BANSEFI (2011c). Sector de Ahorro y Crédito Popular: Evaluación. Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros. (Consultado en marzo de 2015). Disponible en: <http://www.bansefi.gob.mx/sectahorrocredpop/Paginas/MetologiadadeEvaluacion.aspx>

CONDUSEF (2011). Glosario de términos. Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. (Consultado en abril de 2014). Disponible en: <http://www.condusef.gob.mx/>

CNBV (2011^a). Sector Popular y Uniones de Crédito: Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo: Información Estadística. Comisión Nacional Bancaria y de Valores. (Consultado en abril de 2015). Disponible: <http://www.cnbv.gob.mx/sectorpopularuc/InformacionEstadistica/Paginas/SociedadesCooperativasdeAhorroyPrestamo.aspx>

CNBV (2011b). Sector Popular y Uniones de Crédito: Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo: Estudios y acceso: Antecedentes y Evolución del Sector. Comisión Nacional Bancaria y de Valores. (Consultado en abril de 2015). Disponible en: <http://www.cnbv.gob.mx/sectorpopularuc/estudiosyacceso/Paginas/SociedadesCooperativasdeAhorroyPrestamo.aspx>

CNBV (2013). Sector Popular. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Disponible en: <http://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/SECTOR-POPULAR/Descripcion-del-sector/Paginas/default.aspx>

CNBV (2015). Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Disponible en: <http://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/SECTOR-POPULAR/Difusion/Paginas/Sociedades-Cooperativas-de-Ahorro-y-Prestamo.aspx>

El Economista, 9 de agosto (2015). En proceso de autorización, 40 SOCAPS. Consultado 28 de agosto de 2015. Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2015/08/09/proceso-autorizacion-40-socaps>

El Economista, 16 de agosto (2015). Sector popular falla en antilavado. Consultado 25 de agosto de 2015. Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2015/08/16/sector-popular-falla-antilavado>

Imperial Zúñiga Ramón (2004). Las cajas de ahorro: instrumentos de la sociedad civil. Revista de Comercio Exterior, Vol. 54, Núm. 7, julio, pág. 606-611. Disponible en: <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/68/6/impe0704.pdf>

Imperial Zúñiga Ramón (2009). El Ahorro Popular la experiencia mexicana. Disponible en: <http://www.condusef.gob.mx/index.php/instituciones-financieras/sociedades-cooperativas-de-ahorro-y-credito-popular/383-el-ahorro-popular-la-experiencia-mexicana>

Esquivel Martínez Horacio (2008). Situación actual del Sistema actual del ahorro y crédito popular en México. Problemas del Desarrollo, Revista latinoamericana de Economía. Vol. 39, núm. 152, enero/marzo. Disponible en:
<http://www.ejournal.unam.mx/pde152/PDE003915208.pdf>